



FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE MONTAÑISMO

ESCALADA DEPORTIVA

REGLAMENTO DE
COMPETICIÓN
ESCOLAR

XXXIX
JUEGOS DEPORTIVOS
EDAD ESCOLAR

2021-22

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	4
2. ORGANIZACIÓN	4
2.1. <i>Personal FAM: Árbitros, Equipadores y Delegados</i>	5
3. CATEGORÍAS	7
4. PRUEBAS DE COMPETICIÓN.....	8
5. ASPECTOS GENERALES DE LA COMPETICIÓN	9
5.1. <i>Inscripción. Documentación y normativa general</i>	9
5.2. <i>Reunión técnica y organización de las pruebas</i>	11
5.3. <i>Requisitos de seguridad</i>	13
5.4. <i>Incidentes técnicos</i>	13
6. FASES DE LA COMPETICIÓN DE JDEE	14
6.1. <i>Fase Local-Provincial</i>	14
6.2. <i>Cuotas para cada ronda</i>	15
6.3. <i>Orden de salida</i>	16
6.4. <i>Campeonatos Autonómicos</i>	18
7. MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD	20
7.1. <i>Definiciones</i>	20
7.2. <i>El muro de escalada</i>	20
7.3. <i>Modalidades de escalada según categorías</i>	21
7.4. <i>Tiempo para hacer la vía</i>	22
7.5. <i>Período de observación</i>	22
7.6. <i>Zona de tránsito</i>	23
7.7. <i>Requisitos de seguridad</i>	23
7.8. <i>Procedimiento de escalada</i>	25
7.9. <i>Sistema de puntuación</i>	26
7.10. <i>Clasificación</i>	27
8. MODALIDAD DE ESCALADA DE BLOQUE	28
8.1. <i>Definiciones</i>	28
8.2. <i>Zonas de escalada</i>	29
8.3. <i>Requisitos de seguridad</i>	30
8.4. <i>Procedimiento de escalada</i>	31
8.5. <i>Sistema de puntuación</i>	33
8.6. <i>Clasificación</i>	34
8.7. <i>Turnos en caso de incidente técnico</i>	35
9. MODALIDAD DE ESCALADA DE VELOCIDAD.....	36
9.1. <i>Definiciones</i>	36
9.2. <i>El muro de escalada</i>	37
9.3. <i>Requisitos de seguridad</i>	37
9.4. <i>Procedimiento de escalada</i>	39
9.5. <i>Clasificación y cuotas para cada ronda</i>	40
10. REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA	46

10.1.	<i>Normas generales</i>	46
10.2.	<i>Infracciones al Reglamento</i>	46
10.3.	<i>Reclamaciones</i>	47
11.	RESGUARDO DE PAGO	48
12.	HOJA DE RECLAMACIÓN	49
13.	ANEXO I: "GUÍA COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE COMPETICIONES EN ÁMBITO DE ARAGÓN"	50
1.	INTRODUCCIÓN	52
2.	MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN	53
2.1.	<i>A quién incluyen</i>	53
2.2.	<i>Elementos de protección y acreditaciones</i>	53
3.	MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN	54
3.1.	<i>Información</i>	54
3.2.	<i>Inscripciones</i>	54
3.3.	<i>Entrega de dorsales</i>	54
3.4.	<i>Reunión técnica (briefing)</i>	55
3.5.	<i>Montaje de vías</i>	55
3.6.	<i>Área de acceso a la competición / Zona de calentamiento</i>	56
3.7.	<i>Zona de competición</i>	57
3.8.	<i>Controles antidoping</i>	57
3.9.	<i>Entrega de premios</i>	57
4.	MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN	58
5.	TABLAS DE USO DE MASCARILLAS EN COMPETICIÓN Y MATERIAL ADICIONAL	59
6.	ANEXOS	61
6.1.	<i>Anexo I: Clausula COVID-19 de inscripción y participación</i>	61
6.2.	<i>Anexo II: Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición</i>	63
6.3.	<i>Anexo III: Documento de "Declaración de salud"</i>	64
6.4.	<i>Anexo IV: Documentos de referencia</i>	65

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las competiciones de escalada deportiva dentro del marco de los Juegos Deportivos en Edad Escolar en Aragón tienen como objetivos, aparte de los reseñados en las convocatorias de dichos juegos:

- Dar a conocer y promover la escalada deportiva entre los más jóvenes.
- Mejorar el nivel deportivo de los escaladores.
- Ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- Fomentar la amistad y la camaradería que ha existido siempre entre los practicantes de deportes de montaña.
- Reunir en competición a los mejores competidores de las escuelas aragonesas.
- Servir de referencia para la selección de los mejores competidores para representar a Aragón en los Campeonatos que convoque el CSD.

2. ORGANIZACIÓN

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, cuyo artículo 15 se refiere al Plan de la Actividad física y el deporte en edad escolar de Aragón, dispone que la Dirección General competente en materia de deporte organizará anualmente los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, en cuyo desarrollo colaborarán las entidades locales y las federaciones deportivas aragonesas, con base en criterios pedagógicos adecuados a cada edad, primando el carácter participativo y educativo de las mismas sobre criterios meramente competitivos.

El Comité Técnico de Árbitros de Escalada, y en colaboración con el Comité de Deporte Escolar, integrada en la estructura de la FAM, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con la escalada deportiva de competición en edad escolar.

El Comité Técnico de Árbitros de Escalada tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva a nivel autonómico, organizadas u otorgadas por la FAM. También es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de clubes de montaña, e instituciones para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico.

Todas las competiciones autonómicas se organizarán según la aplicación del reglamento de la FAM. El presente reglamento servirá para regir las competiciones de

escalada en el ámbito de los JDEE. En caso de existir dudas razonables será de aplicación el reglamento en vigor inmediatamente superior, siendo este el Reglamento Oficial de Competiciones de Escalada de la Federación Aragonesa de Montañismo.

2.1. Personal FAM: Árbitros, Equipadores y Delegados

El Comité de Técnico de Árbitros de Escalada de la FAM nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

2.1.1 El Presidente del Jurado representa la autoridad máxima durante la competición, El Presidente del Jurado preside y controla a los árbitros designados para arbitrar una determinada competición, deberá firmar las hojas de resultados elaboradas por los árbitros y presentar un informe detallado de la competición al Comité Técnico de Árbitros de Escalada. El Presidente del Jurado deberá estar en posesión de la titulación expedida por la FAM, al menos como árbitro de escalada deportiva en edad escolar, y deberá tener la tarjeta FAM o licencia federativa FEDME del año en curso.

En relación a la normativa COVID19 vigente, el Presidente del Jurado será la máxima figura competente en la materia.

2.1.2 Los Árbitros de Vía deberán estar en posesión de la titulación expedida por la FAM, de árbitros de escalada en edad escolar como mínimo. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición, bajo la supervisión del Presidente del Jurado. Así mismo, deberán tener la tarjeta FAM o la licencia federativa de la FEDME del año en curso.

2.1.3 Árbitro de clasificaciones (opcional) será el encargado de confeccionar los listados de los competidores, dar el número de dorsal correcto, establecer el sorteo de competidores con el Presidente del Jurado de la prueba y elaborar las clasificaciones de la prueba. El Árbitro de Clasificaciones deberá estar en posesión de la titulación expedida por la FAM, al menos como árbitro de escalada deportiva en edad escolar, y deberá tener la tarjeta FAM o licencia federativa FEDME del año en curso.

La Dirección Técnica de la FAM nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

2.1.4 El Equipador Delegado deberá de estar en posesión de la titulación expedida por

la FAM, equipador de escalada en edad escolar como mínimo, y deberá tener la licencia federativa de la tarjeta FAM o la licencia federativa FEDME del año en curso.

Es el responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. El Equipador Delegado principal debe presentar un informe sobre la competición al Comité Técnico de Árbitros de Escalada tras finalizar la prueba.

El Equipador Delegado deberá:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los instaladores de vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones de los árbitros.
- Aconsejar a los árbitros o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar a los árbitros sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar a los árbitros sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar a los árbitros sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

2.1.5 Ayudante del Equipador Delegado

Deberá de estar en posesión de la titulación expedida por la FAM, equipador de escalada en edad escolar como mínimo, y debe tener la tarjeta FAM o la licencia federativa de la FEDME del año en curso. Hará trabajos de auxiliar del equipador principal durante la competición y también de equipamiento de las vías de competición.

2.1.6 El Delegado de la FAM

Debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición y presentar un informe detallado a la Dirección Técnica de la FAM.

2.1.7 Personal de organización

La entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones a través de un Director de Competición, asignado para estar presente en todas las reuniones y sesiones de

competición, dirigir las y presentar sus servicios a árbitros, equipadores y delegado (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FAM):

- Organización pre-competición: administración, supervisión del suministro, construcción del muro de escalada y equipamientos asociados, y equipamientos de la zona de competición.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado durante la competición (competidores, técnicos, prensa, etc).
- Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por los árbitros.
- Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- Acompañar y asistir a los competidores que dejan la zona de aislamiento y que se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- Equipar y mantener el muro bajo las consignas del equipador principal.
- Ofrecer a los árbitros un equipo de filmación y reproducción de vídeo.
- Ofrecer servicios para la prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura y clausura.
- Ofrecer a los árbitros el material necesario.
- Cuidará todos los aspectos medioambientales y mantendrá todas las zonas de la competición como zonas de no fumadores.
- Velará por la adecuación de horarios e incompatibilidad en el uso de la instalación mientras se realicen la competición y el equipamiento del rocódromo.
- Velará por el cumplimiento de las medidas COVID-19 recogidas en el anexo 1 del presente reglamento y las posibles modificaciones que, atendiendo al lugar, naturaleza de la prueba y tipo de instalación indique en ese momento el departamento de sanidad de la DGA.

3. CATEGORÍAS

La FAM establece las siguientes categorías en que los participantes estarán divididos en las pruebas oficiales, siguiendo las establecidas por el CSD y la FEDME para las pruebas de escalada juveniles:

CATEGORÍAS	EDAD
Juvenil masculina (2006)	16 años
Juvenil femenina (2006)	16 años
Cadete masculina (2007-08)	14-15 años
Cadete femenina (2007-08)	14-15 años

Infantil masculina (2009-10)	12-13 años
Infantil femenina (2009-10)	12-13 años
Alevín masculina (2011-12)	10-11 años
Alevín femenina (2011-12)	10-11 años
Benjamín mixta (2013-14) NO COMPETITIVA	8-9 años
Iniciación mixto (2015) NO COMPETITIVA	7 años

La FAM, acoge estas categorías para las pruebas oficiales desarrolladas en Aragón.

Todas las pruebas descritas al siguiente apartado se establecen de forma individual tanto masculina como femenina.

Todos los participantes menores de edad (menores de 18 años) han de llevar obligatoriamente el casco de seguridad en las pruebas de dificultad. Se recomienda el uso del casco a todos los competidores mayores de edad.

4. PRUEBAS DE COMPETICIÓN

Las competiciones de escalada contemplan las siguientes pruebas y formatos:

MODALIDADES	FORMATOS
DIFICULTAD	A FLASH A VISTA TOP-ROPE PRIMERO DE CUERDA
BLOQUE	EN GRUPOS O REDPOINT REDPOINT CON PRESA DE PENALIZACIÓN A VISTA, ROTACIÓN O FORMATO IFSC
VELOCIDAD	TIEMPOS ELIMINACIÓN DIRECTA

El reglamento específico de cada modalidad y formato se detalla en el apartado correspondiente del presente documento.

5. ASPECTOS GENERALES DE LA COMPETICIÓN

5.1. Inscripción. Documentación y normativa general

5.1.1.- Para participar en las competiciones del calendario de Juegos Deportivos en Edad Escolar (JDEE), los participantes tienen que estar en posesión de la Licencia Deportiva Escolar (LDE) de JDEE del Gobierno de Aragón del año en curso.

Los deportistas deberán inscribirse en cada competición de la fase Local-Provincial antes de las 23:59 horas del martes anterior a cada competición, no admitiéndose nuevas inscripciones fuera de este plazo.

Solo en el caso de celebrarse un Campeonato Autonómico de forma previa a la finalización de la fase Local-Provincial, la inscripción al mismo estará abierta a todos los deportistas en posesión de la Licencia Deportiva Escolar, en categoría competitiva y la inscripción a esta competición deberá realizarse antes de las 23:59 horas del martes anterior a cada competición, no admitiéndose nuevas inscripciones fuera de este plazo.

5.1.2.- La inscripción supone la aceptación de las normas y reglamento que rigen la competición. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

5.1.3.- La documentación a presentar en todas las competiciones será:

Licencia Deportiva Escolar correctamente cumplimentada: deportistas, entrenadores y delegado. Aunque puede haber inscritos varios delegados por cada club, sólo se admitirá en la reunión técnica, uno por cada club participante, que deberá ir identificado con su tarjeta nominativa de Delegado de Equipo.

En su defecto, hoja de inscripción de deportistas (quíntuplo), en las condiciones indicadas en la normativa del Gobierno de Aragón para el desarrollo de los JDEE.

Tarjeta federativa del año en curso todo el personal técnico implicado directamente en la competición: árbitros, equipadores y aseguradores.

5.1.4.- Número de dorsal

A cada deportista se le asignará un número de dorsal para la temporada. Durante la realización de la vía, el competidor deberá llevar obligatoriamente el dorsal claramente visible. Sólo serán válidos los dorsales facilitados por la FAM. Los duplicados de

dorsales tendrán un coste de 5€. No se permitirá la participación de deportistas sin dorsal y este deberá ser plenamente visible durante toda la competición.

Los competidores son libres de utilizar cualquier calzado deportivo, preferentemente de escalada deportiva, y la vestimenta que prefieran.

5.1.5.- Los participantes estarán distribuidos en las categorías siguientes:

FASE LOCAL-PROVINCIAL	CAMPEONATO AUTONÓMICO
BENJAMÍN FEMENINA Y MASCULINA ALEVÍN FEMENINA Y MASCULINA INFANTIL FEMENINA Y MASCULINA CADETE FEMENINA Y MASCULINA JUVENIL FEMENINA Y MASCULINA	ALEVÍN FEMENINA Y MASCULINA INFANTIL FEMENINA Y MASCULINA. CADETE FEMENINA Y MASCULINA. JUVENIL FEMENINA Y MASCULINA

5.1.6.- No se autoriza la inscripción de deportistas en la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad.

5.1.7.- Todas las pruebas se disputarán individualmente. La clasificación final de cada fase se hará pública y será individual. La clasificación por equipos será autonómica según 6.4.7., y se obtendrá sobre la base de las puntuaciones obtenidas por sus deportistas, teniendo en cuenta tanto el grado de participación como los resultados en la forma que se arbitre.

5.1.8.- El calendario de pruebas será establecido por la FAM, consultados los clubes organizadores, al comienzo de cada convocatoria anual de JDEE.

La jornada deportiva se desarrollará en sábado o domingo, en horario de mañana o mañana y tarde, dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones y del personal técnico vinculado a estas competiciones. Cuando sea necesario celebrar la competición el sábado por la tarde, se podrá autorizar previa solicitud a la FAM. Las tareas de equipamiento se realizarán como tarde hasta la jornada anterior.

El Director de la Competición velará por la adecuación de horarios e incompatibilidad en el uso de la instalación mientras se realicen la competición y el equipamiento del rocódromo.

Las pruebas se celebrarán en un único día, iniciándose en la Fase Local-Provincial a las 9:00. Se recomienda que concluyan antes de las 14:00 horas. Los miembros de la organización, árbitros, equipadores y delegados serán citados antes de la hora de comienzo establecida.

Los Campeonatos de Aragón, en función de cada especialidad (velocidad, bloque, dificultad) se podrán disputar según horario acordado con la organización.

5.1.9.- A continuación, se detallan los diferentes formatos de cada prueba:

FASE LOCAL-PROVINCIAL			
DIFICULTAD		BLOQUE	VELOCIDAD
2 CLASIFICATORIA FINAL	FASES: Y	1 FASE: RED POINT O 2 FASES RED POINT Y/O ROTACIÓN.	2 ELIMINATORIA Y FINAL
CAMPEONATO AUTONÓMICO			
DIFICULTAD		BLOQUE	VELOCIDAD
2 CLASIFICATORIA FINAL	FASES: Y	2 FASES: RED POINT Y FINAL EN RED POINT Y/O ROTACIÓN	2 ELIMINATORIA Y FINAL A TIEMPO O ELIMINACIÓN DIRECTA

En caso de que las circunstancias, climáticas o de otra índole, lo hiciesen necesario podrá realizarse una ronda única.

5.2. Reunión técnica y organización de las pruebas

5.2.1.- Al comienzo de cada competición se celebrará una reunión técnica en la cual, dirigida por el Presidente del Jurado y estando presentes los Árbitros de Vía, el Equipador Delegado, el director de competición y los delegados de los deportistas, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recepción de los deportistas y comprobación de las LDE de Escalada Deportiva.
- Publicación del orden de salida de los participantes.

- Anuncio de la hora de inicio de la competición y ubicación de las zonas de calentamiento, aislamiento y tránsito.
- Explicación de las puntualizaciones al reglamento:
 - Confirmación de la modalidad y del sistema de desarrollo de la prueba.
 - Cuotas de acceso a la final.
 - Informar del tiempo de realización de las vías y dificultad técnica en la modalidad de dificultad.
 - Informar del número de problemas, y período de tiempo para cada ronda en la modalidad de escalada en bloque.
 - Informar sobre el sistema en que se desarrollará la prueba en la modalidad de escalada de dificultad.
 - Informar del funcionamiento y fases en la modalidad de velocidad.

En la reunión técnica solamente se admitirá un delegado por cada club participante.

5.2.2.- Todos los competidores participantes en una ronda de una competición deberán estar presentes en la zona de competición o entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora fijada para el comienzo. Cuando se inicie la prueba, el competidor que no se halle presente en ese momento, será sancionado:

- En fase Local-Provincial con un descuento de 21 puntos.
- En Campeonatos perderá 2 puestos en la ronda clasificatoria.

5.2.3.- Zona de aislamiento: Sólo se permitirá entrar en la zona de aislamiento antes de iniciarse la competición a:

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición y técnicos de la FAM involucrados.
- Competidores participantes en esa ronda de competición, y sus delegados y/o entrenadores.

Una vez comenzada la competición, nadie podrá entrar en la zona de aislamiento salvo los jueces o personas autorizadas por el presidente del jurado. No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

La vulneración del aislamiento por parte de un competidor conlleva su desclasificación.

5.2.4.- Zona de tránsito (punto 7.6): Donde se prepara el deportista inmediatamente antes de ser necesaria en las tres modalidades dificultad bloque y velocidad.

5.2.5.- Zona de competición: Es la zona inmediatamente anterior a los muros de escalada, y a ser posible se hallará claramente delimitada. Se retirarán todos los objetos que puedan comprometer la seguridad de los competidores o estorbar la labor de

árbitros y aseguradores.

Sólo se permitirá entrar en la zona de competición a los competidores que vayan a realizar su intento a las vías, a los aseguradores, al equipador o equipadores, al equipo arbitral y a los miembros de la organización para desempeñar tareas relacionadas con la gestión de la competición, u otras personas cuya presencia sea autorizada por el Presidente del Jurado.

5.3. Requisitos de seguridad

5.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Las vías se diseñarán evitando la posibilidad de una caída que:

- Lesione al competidor.
- Lesione u obstruya a otro competidor.

5.3.2.- El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que abandone la zona de competición a cualquier persona que incumpla las medidas de seguridad.

5.3.3.- El Árbitro de Vía, asesorado por el Equipador Delegado podrá pedir al Presidente del Jurado, que se reemplace a cualquier asegurador, o que abandone la zona de competición cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

5.3.4.- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar la vía antes del comienzo de cada ronda de competición, con el fin de comprobar que las vías y las medidas de seguridad, son acordes con lo referido en los puntos anteriores del reglamento.

5.4. Incidentes técnicos

5.4.1.- El juez de vía puede decretar incidente técnico si en el transcurso de la prueba:

- Una presa se rompe o se mueve.
- En las modalidades de escalada de dificultad o velocidad:
 - La tensión en la cuerda asiste u obstruye a un competidor.
 - Una cinta exprés o mosquetón están mal colocados.
- Ocurre cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.
- Los problemas derivados del equipo personal (casco, calzado, arnés) que afecten a la seguridad o a la posibilidad de avance a juicio del Árbitro de Vía se resolverá

deteniendo el cronómetro, haciendo descender al escalador y, resuelto el problema, seguidamente se permitirá al escalador otro intento en el tiempo restante del intento.

5.4.2.- El juez de vía puede declarar incidente técnico a petición del escalador si:

- El competidor no se encuentra en posición legítima debido a una incidencia y reclama al Árbitro de Vía, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el árbitro debe pedir al equipador que lo verifique.
- El competidor permanece en posición legítima a pesar de la incidencia, pero reclama al Árbitro de Vía que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido, y esperar a que el Árbitro de Vía le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

5.4.3.- Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.

5.4.4.- El competidor sujeto a incidente técnico:

- Tiene derecho a un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico si le fuese exigible por su categoría o tipo de prueba.
- Debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía, que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 10 minutos antes de intentar la vía.
- Se clasificará siempre de acuerdo con el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

6. FASES DE LA COMPETICIÓN DE JDEE.

6.1. Fase Local-Provincial

6.1.1.- Funcionamiento: De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la fase Local-Provincial, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

El número de pruebas en cada provincia será como mínimo de una y como máximo de tres, cada una de las cuales se celebrarán preferentemente en un único día.

La competición se podrá desarrollar en modalidad de dificultad, velocidad o bloque, según tabla 5.1.9., y estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de

cada modalidad.

6.1.2.- Participación: Para participar en la Fase Local-Provincial, todos los participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 5.1. del actual reglamento.

Todas las pruebas se disputarán individualmente. Los participantes estarán divididos en las categorías indicadas en el apartado 3.

6.2. Cuotas para cada ronda

6.2.1.- En la ronda clasificatoria entrarán todos los deportistas debidamente acreditados y presentes al comienzo de la prueba de acuerdo con el punto 5.2.2. y siguientes.

6.2.2.- Cuotas para la ronda final.

Modalidad dificultad: En la fase Local-Provincial la existencia o no de cuotas para las categorías Benjamín y Alevín será decidida por el Presidente del Jurado, oída la organización, en función del número de participantes, capacidad del rocódromo y modalidad de la prueba. La decisión se hará pública al comienzo en la reunión técnica, y los criterios se especifican a continuación.

Todos los competidores que hayan realizado con éxito la vía en modalidad de dificultad, o todos los problemas de la ronda clasificatoria en modalidad de bloque pasarán a la final.

Cuando existiese un número insuficiente de competidores que hubiesen completado con éxito la ronda clasificatoria, el número de plazas hasta la cuota de paso se obtendrán de los siguientes competidores mejor clasificados.

6.2.3.- La "cuota fija" de competidores para la final será de 8 en las categorías Benjamín y Alevín, y de 6 en las categorías Infantil, Cadete y Juvenil. En la fase Local-Provincial para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil, el Presidente del Jurado podrá establecer una cuota fija excepcionalmente hasta 8 competidores cuando el número de competidores presentes en la categoría sea 7 u 8. La decisión deberá comunicarse en la reunión técnica.

6.2.4.- Las "cuotas flotantes" se determinarán de la siguiente manera:

- Si el número de clasificados para la ronda final excediese, como resultado de empates, la "cuota fija" se tomará el número más próximo a ésta (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6 u 8 competidores según categorías. No se aplicará la "cuota flotante" si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.
- Cuando el número de clasificados para la ronda final exceda la "cuota fija", como resultado de empates, (calculando por arriba y por abajo), el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales (terminar fuera de los márgenes de tiempo establecidos, personalidades que vienen a entrega de premios, etc.), en que se tomará la cuota más pequeña.

6.2.5.- En la modalidad de velocidad y bloque las cuotas se establecen con los criterios específicos recogidos en sus apartados del presente reglamento.

6.3. Orden de salida

6.3.1.- El orden de salida se establecerá de la manera siguiente:

- En la ronda clasificatoria será establecido mediante sorteo previo a la competición.
- En la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados será el inverso del de participación en la ronda anterior.

6.3.2.- El orden de salida de cada ronda deberá ser hecho público con anterioridad al comienzo de la misma.

6.3.3.- Clasificación:

En fase Local-Provincial se organizará por el sistema de Copa.

En cada prueba la clasificación obtenida adjudicará a cada escalador los puntos definidos en función de su posición, según la clasificación y puntuación establecida a continuación. La clasificación de cada prueba se establecerá con todos los deportistas participantes. A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

A los restantes se les asigna 1 punto

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

Los puntos conseguidos después de cada competición se computarán en la clasificación final de la fase Local-Provincial.

6.3.4.- Para optar a participar en el Campeonato Autonómico los competidores deberán haber participado en un mínimo de 1 prueba de la fase Local-Provincial de la provincia por la que se presentan, cuando haya 2 pruebas en la provincia. En caso de haber 3 o más pruebas de la fase Local-Provincial será necesario haber participado en un mínimo de 2 pruebas. El competidor sólo puede presentarse y puntuar en una provincia, sea o no la correspondiente al domicilio social de su Club.

6.3.5.- Finalizada la fase Local-Provincial, se clasificarán para disputar el Campeonato Autonómico, los cinco escaladores mejor clasificados en la provincia en cada categoría competitiva masculina y femenina.

Su puesto en la clasificación se hará considerando la suma de los puntos obtenidos en

todas las pruebas de la provincia por la que se haya presentado.

6.3.6.- Tal y como refleja el punto 5.1.1, solo en el caso de que algún Campeonato Autonómico se celebre con anterioridad al final de la fase Local-Provincial, podrán participar todos aquellos que tengan la Licencia Deportiva Escolar en categoría competitiva, según lo reflejado en el punto 5.1. Las categorías serán las mismas que figuran en el punto 3. La clasificación de este Campeonato será según el punto 6.4.5., con todos los escaladores participantes.

6.4. Campeonatos Autonómicos

6.4.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Aragón de escalada en edad escolar en la modalidad de velocidad, bloque y dificultad, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

6.4.2.- La competición se desarrollará en modalidad de dificultad, velocidad y bloque, según tabla 5.1.9. y estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de cada modalidad. Las pruebas se realizarán en un único día.

6.4.3.- Las cuotas para lograr el pase a las siguientes rondas de competición dentro de cada Campeonato de Aragón serán idénticas a las aplicadas en cada prueba de la fase Local-Provincial reflejadas en el punto 6.2.

6.4.4.- Cuando se requiera orden de salida, esta se ordenará en sentido inverso a la clasificación en la fase Local-Provincial (orden alfabético cuando haya empate en la clasificación). En el caso de realizarse un Campeonato de Aragón de forma previa a la finalización de la fase Local-Provincial, el orden de salida, en caso de ser necesario, se realizará por sorteo.

6.4.5.- El Campeonato se disputará a título individual. Finalizada la fase Local-Provincial, los 5 mejores escaladores mejor clasificados en la provincia en cada categoría masculina y femenina estarán inscritos de manera automática y gratuita. En el Campeonato, los participantes estarán divididos en las categorías indicadas en el apartado 3.

6.4.6.- La clasificación de los 5 mejores deportistas en cada categoría para disputar

los distintos Campeonatos de Aragón, vendrá dada por la suma de puntos obtenidos de forma individual por parte del deportista, en las distintas pruebas celebradas durante la fase Local-Provincial, independientemente de la modalidad en la que hayan sido obtenidos.

6.4.7.- La clasificación final en cada Campeonato Autonómico se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate en el primer puesto podrá disputarse una "superfinal". Para resolver un empate en el 2º y 3º puesto se tendrá en cuenta el puesto alcanzado en la fase Local-Provincial. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

6.4.8.- Al finalizar cada Campeonato Autonómico se proclamarán los Campeones de Aragón en cada una de las categorías y modalidades, haciéndose entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados de los Campeonatos Autonómicos en las categorías masculina y femenina.

Estas clasificaciones serán tenidas en cuenta para designar a los deportistas representantes de Aragón en el Campeonato de España de Escalada convocado por el CSD. Si la fecha del Campeonato de España es anterior al Campeonato Autonómico, se tendrán en cuenta la fase Local-Provincial. En todo caso, el seleccionador designado tendrá potestad para elegir la lista definitiva entre los deportistas participantes en los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

6.4.9.- Clasificación por equipos. Se otorgarán dos trofeos, uno a la mayor participación y otro al mejor resultado. Criterios:

- Premio a la escuela más participativa: para cada club se suman las participaciones de sus deportistas considerando todas las categorías; cada deportista contribuye a la suma con un número de participaciones igual al número de pruebas en que haya competido en la fase Local-Provincial. El club que obtenga la mayor suma recibe el premio.
- Premio a la escuela con mejor resultado: para cada club se sumarán los puntos que obtengan sus deportistas en los pódiums de los Campeonatos de Aragón (100 el 1º, 80 el 2º y 65 el 3º). En caso de empate, se considerarán los resultados conseguidos por el Club en la fase Local-Provincial.

7. MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD

7.1. Definiciones

7.1.1.- Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de dificultad, se definen como aquellas competiciones donde el competidor asciende desde el suelo, progresando sobre las presas que le permita el muro, realizando la vía para alcanzar la última presa.

7.1.2.- El intento a la vía puede hacerse:

- "A vista": cuando el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación, el competidor permanece en zona de aislamiento hasta su intento, y no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.
- Tras verla realizar, "al flash": el intento es posterior a un período de observación, durante el cual el aperturista de la vía, normalmente el Equipador Delegado u otros competidores, realiza la vía. El competidor puede así mismo ver los intentos de los otros escaladores.

7.1.3.- El intento a la vía puede hacerse:

- De "segundo de cuerda" o "top-rope": Con la cuerda por arriba, de manera que el escalador en caso de caída siempre quedará colgando de la cuerda sin que se produzca vuelo o salto.
- De "primero de cuerda": El competidor asciende encordado desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés.

7.2. El muro de escalada

7.2.1.- La totalidad de la superficie del muro de escalada será apto para escalar.

7.2.2.- Los bordes laterales y superior de la estructura no podrán ser usados para progresar en la escalada. Tampoco podrán ser utilizados los elementos de seguro o aquellas partes claramente delimitadas al efecto.

7.2.3.- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

7.2.4.- La línea de salida para el comienzo del intento de las vías deberá marcarse claramente.

7.2.5.- La última presa de la vía será claramente distinguible.

7.2.6.- El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.

7.2.7.- Los primeros metros de la vía serán fáciles y adaptadas a los competidores de menor estatura para facilitar la progresión, fundamentalmente en las categorías de menor edad. En dichas categorías se procurará así mismo que las vías de fase clasificatoria carezcan de dificultades notables.

7.3. Modalidades de escalada según categorías

7.3.1.- La categoría Benjamín realizarán en fase Local-Provincial, tanto en ronda clasificatoria como final, los intentos a la vía "al flash", no siendo necesario el aislamiento de los deportistas, y como "segundo de cuerda".

- En ronda clasificatoria los deportistas podrán realizar un segundo intento dentro del tiempo establecido para su intento. Es una segunda oportunidad de realizar la vía dentro del tiempo total especificado para la realización de la escalada, puntuando el mejor de los dos intentos.

7.3.2.- La categoría Alevín realizará los intentos en tanto en fase Local-Provincial como en Campeonato Autonómico "al flash" y como "segundo de cuerda", en ronda clasificatoria y final.

- En la ronda clasificatoria y en fase Local-Provincial, podrán realizar un segundo intento en caso de caída. Es una segunda oportunidad de realizar la vía dentro del tiempo total especificado para la realización de la escalada, puntuando el mejor de los dos intentos.

7.3.3.- Las categorías Infantil, Cadete y Juvenil:

- En la ronda clasificatoria realizarán los intentos a las vías "al flash", no siendo necesaria la zona de aislamiento, y en la ronda final irán "a vista", debiendo permanecer, hasta ser llamados, en la zona de aislamiento.
- En la fase Local-Provincial, la categoría Infantil subirá siempre como "segundo de cuerda", y las categorías Cadete y Juvenil subirán siempre como "primero de cuerda".
- En los Campeonatos Autonómicos todas las categorías irán como "primero de cuerda".

7.4. Tiempo para hacer la vía

7.4.1.- El tiempo para realizar la vía será fijado por los jueces bajo el consejo de los equipadores y será señalado a los escaladores en la reunión técnica.

7.4.2.- El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el juez de vía deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

7.5. Período de observación

7.5.1.- El competidor dispondrá de un periodo de observación anterior al comienzo de cada ronda de competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía, excepto que los jueces especifiquen lo contrario.

7.5.2.- El período de observación será decidido por el presidente del jurado oído el Equipador Delegado y no podrá exceder los 5 minutos.

7.5.3.- Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación y no se les permitirá tocar la pared ni comunicarse con personas situada fuera del área de observación. En el caso de que un deportista abandone de forma previa al tiempo establecido la zona de observación, éste podrá ser descalificado.

7.5.4.- Únicamente los entrenadores podrán acompañar a los competidores durante el período de observación.

7.5.5.- Al final del período de observación, los competidores abandonarán inmediatamente la zona de competición.

7.5.6.- En el caso de que se produzca superfinal, el Presidente del Jurado podrá decidir si existe o no, periodo de observación.

7.5.7.- En las categorías que realicen la vía "al flash", el Equipador Delegado, o en su defecto alguien debidamente capacitado, realizará durante este periodo la vía en presencia de los competidores.

7.6. Zona de tránsito

7.6.1.- La zona de tránsito se dispondrá adyacente a la zona de escalada.

7.6.2.- Antes de empezar su intento a la vía, los competidores que se hallen en zona de aislamiento serán acompañados por un oficial autorizado a la zona de tránsito y no se le permitirá:

- Observar la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.
- La compañía de otras personas en el caso de escaladores provenientes de la zona de aislamiento.

7.6.3.- Los componentes de las categorías exentas de periodo de aislamiento serán avisados por sus delegados o entrenadores autorizados para que se dirijan a la zona de tránsito con antelación a su intento a la vía.

7.6.4.- El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto; allí deberá ponerse su calzado de escalar, ajustarse el casco y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

7.6.5.- El arnés, el nudo y el casco usados por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por el Árbitro de Vía antes de que el competidor pueda escalar.

7.6.6.- Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo.

7.7. Requisitos de seguridad

Requisitos específicos en la modalidad de escalada de dificultad:

- Los competidores utilizarán una cuerda simple homologada proporcionada por la FAM o el club organizador. El Árbitro de Vía junto con el Equipador Delegado determinarán cuando la cuerda reúne condiciones o debe ser sustituida.
- En las reuniones el mosquetón por donde pasa la cuerda (top rope) será de acero y estará unido a dos puntos de anclaje.
- En el caso de que el ascenso de los deportistas se realice como "segundo de cuerda", la cuerda estará pasada en la reunión por dos mosquetones contrapeados unidos a dos puntos de anclaje. En el caso de que la reunión no contase con dos mosquetones, se añadirá una cinta exprés cuyo primer extremo

quedará fijado a uno de los puntos de anclaje mediante un maillón rapide homologado de 8 a 10 mm, mientras que el segundo extremo será fijado a la cuerda mediante un mosquetón de seguridad contrapeado al mosquetón de la reunión.

- La vía estará asegurada mediante cintas exprés homologadas para competición. Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser un maillón rapide homologado de 8 a 10 mm.
- La distancia máxima entre mosquetones por donde pase la cuerda será de metro y medio.
- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro en el caso de dificultad a vista en el caso de tratarse de un intento a vía como "primero de cuerda".
- Durante la realización de la vía, el competidor deberá llevar obligatoriamente un arnés de cintura o completo homologados y adecuados a su talla.
- Así mismo, durante la realización de la vía es obligatorio el uso del casco homologado para la escalada, que deberá portar correctamente ajustado y sujeto.
- Los competidores que efectúen su escalada como primero de cuerda deberán encordarse usando obligatoriamente el nudo de doble ocho reseguído.
- Aquellos que lo hagan como "segundo de cuerda" o en "top rope" deberán encordarse con dos mosquetones de seguridad contrapeados que se unen a la cuerda por una gaza en ocho y se cierran en el anillo central del arnés. No obstante, podrá hacerse uso del encordamiento con nudo de doble ocho reseguído al arnés si el competidor o su representante lo exigen.
- Los aseguradores podrán utilizar cualquier aparato homologado por UIAA para el aseguramiento.
- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado velarán por que los aseguradores actúen de forma competente.
- Si durante la escalada considerase el juez de vía que alguno de los elementos de seguridad personales, arnés o casco, no cumple su función protectora adecuadamente, procederá a parar el cronómetro anotando la presa alcanzada, e indicar al escalador que descienda al suelo. Tras corregir el defecto, el competidor retomará la escalada desde el suelo disponiendo del tiempo restante.
- Los aseguradores deberán estar en posesión de la tarjeta FAM o licencia federativa de la FEDME del año en curso, y además deberán estar en posesión de un certificado de la entidad o federativo que los acredite que son aptos para desarrollar su labor.
- El asegurador deberá tener especial cuidado durante el intento del competidor cuando sea como "primero de cuerda" teniendo en cuenta que:
 - Su aseguramiento no comprometerá los movimientos del escalador, por el hecho de que la cuerda este muy floja o muy tensa.

- Cuando el competidor quiera chapar la cuerda, sus movimientos no han de ser obstaculizados para realizar esta acción. Así, si el chapaje falla por parte del competidor, el exceso de cuerda se tendrá en cuenta para realizar una parada dinámica del mismo, en la que no exista un exceso de metros en la caída, y en la que a su vez el impacto tampoco le pueda suponer un daño causado por aristas o volúmenes presentes en la vía.
- Si el intento a la vía por parte del deportista se realiza como “segundo de cuerda” el asegurador:
 - Velara por que sus maniobras no faciliten ni entorpezcan el intento del escalador, debido a un exceso o defecto notable en la tensión de la cuerda.
- Cualquier tipo de tensión en la cuerda podrá ser considerada como una ayuda externa al competidor, pudiendo el Árbitro de Vía decretar incidente técnico.
- Independientemente de que el intento del competidor se realice como “segundo de cuerda”, el asegurador, una vez haya finalizado el intento del escalador, se encargara de descenderlo hasta el suelo de una forma segura.

7.8. Procedimiento de escalada

7.8.1.- Cada competidor dispone de 40 segundos de observación antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento, se le darán instrucciones para que empiece.

El tiempo para realizar la vía incluye los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

7.8.2.- Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.

7.8.3.- Especificaciones especiales para escalada a vista como “primero de cuerda”:

- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
- Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que el escalador deje de sujetar la última presa desde la que era posible haber realizado el chapaje. Se considerará entonces que el competidor ya no se encuentra en una posición legítima.
- Si los equipadores hubieran marcado con una X una presa desde la que realizar el chapaje, éste se hará obligatoriamente desde ese punto. De no hacerlo el competidor pasará a estar en una posición no legítima.
- Si el competidor deja de mosquetonear una cinta, el juez de vía podrá requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.
- Si un competidor chapa mal, y como consecuencia de esta acción el escalador realiza un chapaje en Z, el Árbitro de Vía le avisará de tal circunstancia, obligando

al deportista a corregir el chapaje en el acto. Una vez corregido, las cintas deberán quedar chapadas en secuencia.

El Árbitro de Vía indicará al competidor en cualquier momento que se ajuste a estas normas de seguridad, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el juez dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición debida.

En circunstancias especiales, el presidente del jurado estará autorizado para enmendar este artículo.

7.8.4.- El intento de un competidor a la vía finaliza cuando:

- El competidor cae.
- Excede el tiempo permitido para la vía.
- Avanza, a juicio del juez de vía, haciendo uso de alguna parte del muro o presa más allá de los límites marcados de la vía, de los puntos de seguridad o descuelgue, de los bordes laterales o de la cima del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
- Recibe indicaciones para el avance dadas por el público o delegados, explícitas a juicio del Árbitro de Vía.
- Deja de asegurarse o no atiende a los requerimientos de los jueces.
- Pasa a estar en una posición no legítima.
- Cuando se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas, entre éstas se incluyen indicaciones para el avance o ayudas a la progresión.

7.8.5.- Cuando el tiempo expire, el juez debe pedir al competidor que pare y se puntuará sobre la última presa alcanzada cuando el tiempo se agotó.

7.8.6.- Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

7.9. Sistema de puntuación

7.9.1.- A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando válida, si éste cayera, la presa más alta cogida con anterioridad.

7.9.2.- Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta cogida. En el caso de travesía o techo se considerará la presa más lejana cogida siguiendo la línea de

progresión.

7.9.3.- Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.

7.9.4.- Se considerará una presa como “controlada” o “usada” a criterio del Árbitro de Vía. Para la medición solo se considerarán las presas cogidas con las manos. Sólo se considerarán las presas cogidas con las manos.

7.9.5.- A efectos de puntuación:

- Una presa se considerará “controlada” cuando el competidor haya hecho un uso de la presa para conseguir una posición estable o controlada. La puntuación de un competidor que controla una presa será el número asignado a dicha presa sin sufijo.
- Una presa de la cual un competidor ha hecho un movimiento de escalada controlado con el interés de progresar a lo largo de la vía se considerará como “usada”. La puntuación de un competidor en una presa utilizada será el número asignado a esta presa con un signo positivo (+) como sufijo. Esta puntuación es mayor que la puntuación de una misma presa sin sufijo (+).

7.9.6.- Un competidor será acreedor de la altura máxima en una vía o cima “top” si consigue:

- Escalando como “segundo de cuerda” coger la última presa del muro de escalada con ambas manos.
- Escalando como “primero de cuerda” consigue chapar el descuelgue de la vía, independientemente de la que presa del muro desde la que lo haga. Si se cogiera al descuelgue o cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo positivo (+).

7.10. Clasificación

7.10.1.- Después de cada ronda de competición, se situará a los competidores en la clasificación de acuerdo con la altura máxima obtenida. En el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

7.10.2.- La clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final.

En caso de empate se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate.

Si persiste el empate se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta donde se inicia el empate, teniendo en cuenta que, finalizados los competidores empatados, el siguiente escalador tendrá la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante, estén éstos empatados o no.

Si la ronda previa, en escalada de dificultad, se realizó sobre dos o más vías no idénticas, ésta no se tendrá en cuenta para los desempates de la ronda final.

7.10.3.- La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta y al siguiente competidor en la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante.

7.10.4.- Si una vez realizada la ronda final persiste un empate en la primera plaza de la clasificación, no resoluble mediante el resultado obtenido en la clasificatoria, debería celebrarse otra ronda de competición entre los escaladores empatados: la superfinal:

- Este punto solo se aplicará en los Campeonatos Autonómicos.
- En el caso de que persista el empate en la superfinal por acabar los competidores la vía, se tendrá en cuenta el tiempo de realización para decidir el desempate.
- Excepcionalmente, en la ronda final, el presidente del jurado podrá optar por tener en cuenta el tiempo para deshacer posibles empates en el 1er, 2º y 3er puesto entre competidores que acaben la vía. Esta decisión que se tomará cuando el desarrollo de la competición lo haga necesario deberá comunicarse a delegados y competidores al comienzo de la ronda final.
- En el caso de realizarse una superfinal, se tendrán en cuenta los tiempos de los deportistas en esta ronda, sirviendo éstos para dirimir posibles empates.

8. MODALIDAD DE ESCALADA DE BLOQUE

8.1. Definiciones

8.1.1.- La escalada de dificultad en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el escalador va sin cuerda, siendo el

objetivo principal la finalización del problema.

8.1.2.- La ronda se podrá desarrollar con uno de los siguientes sistemas:

- “Americano”, “de escalada en grupos” o “Red Point”: todos los competidores salen simultáneamente a la zona de competición, disponiendo del mismo tiempo para la realización de los bloques. En este formato los escaladores pueden observarse y ayudarse unos a otros en sus estrategias por solucionar el problema, pero sin recibir indicaciones externas durante su intento. Es recomendable para disputar la(s) ronda(s) clasificatoria(s).
- “De rotación a vista”: Los competidores pasan sucesivamente y por turno por todos los problemas, mediando un tiempo de descanso igual al de realización entre el fin del intento a un bloque y el intento al siguiente. El intento a los bloques se realiza sin ninguna indicación externa ni antes ni durante el intento del competidor.
- Simultáneamente en la zona de escalada hay unos deportistas intentando un problema y otros descansando antes de abordar el siguiente.
- “Red Point con penalización” en cada bloque hay unas 2, 3 presas que, si el competidor utiliza para resolver el problema, conllevan una penalización por cada una de las presas usadas para la consecución del bloque.

8.2. Zonas de escalada

8.2.1.- Las zonas de escalada o problemas de escalada de bloque tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros considerando la parte más baja del cuerpo y estarán ampliamente separadas unas de otras, por motivos de seguridad.

8.2.2.- Los problemas tendrán un máximo de 12 presas de mano, y la media de todos los problemas estará entre 4 y 8 presas de mano.

8.2.3.- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar. Solo se podrá utilizar la parte destinada para ello, y dentro de esta superficie destinada para el bloque, no se podrán utilizar para progresar los elementos destinados a la seguridad como anclajes, etc., ni los agujeros destinados a la sujeción de las presas o volúmenes en la estructura, o los agujeros destinados para la sujeción de presas en volúmenes.

8.2.4.- Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación

se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

8.2.5.- Cada bloque tendrá las presas de salida para el comienzo del bloque perfectamente marcadas. Así, deberán estar perfectamente marcadas las presas de mano para ambas manos, así como las de los pies.

8.2.6.- Cada bloque tendrá la presa de bonificación y la presa de final perfectamente marcados con la marca de ZONA y TOP respectivamente. En el caso de aplicarse el sistema de "Redpoint con presa de penalización", las presas de que supongan una penalización también deberán estar claramente señaladas.

8.2.7.- Los competidores pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

8.2.8.- El uso de resina de pino podrá ser sólo autorizado por la organización.

8.2.9.- La altura y dificultad de las vías merecerá una especial consideración en las categorías de menor edad reservando, si fuese posible, alguna(s) vía(s) de fácil realización para los competidores de menor edad y estatura.

8.3. Requisitos de seguridad

Requisitos específicos en la modalidad de escalada de bloque:

- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado se asegurarán de que el competidor esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.
- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado velarán por que los aseguradores de parada, si los hay, son competentes. Siempre que se pueda se intentará prescindir de ellos, siendo labor del Equipador Delegado que las caídas sean limpias y se hallen protegidas con colchonetas.
- El Árbitro de Vía velará durante la prueba por que nadie pueda ser alcanzado por la eventual caída de un escalador.
- Durante la realización de los bloques el uso de casco no será obligatorio dadas las medidas de seguridad preexistentes. Su uso será opcional bajo el criterio unificado del Club por el cual se presente el deportista y en tal caso deberá estar correctamente ajustado y sujeto.
- En caso de optar por su uso, si durante la escalada considerase el Árbitro de Vía que el casco no cumple su función protectora adecuadamente, procederá a indicar al escalador que descienda al suelo y corrija el defecto antes del siguiente intento, contándose dicho intento a efectos de puntuación (ver punto 8.5).

8.4. Procedimiento de escalada

8.4.1.- En cada ronda los escaladores intentarán un número de bloques que variará entre 3 como mínimo y 10 como máximo.

8.4.2.- En cada problema de bloque se determinará una posición inicial de salida consistente en dos presas de manos y dos presas de pies. Esta posición inicial estará claramente marcada.

8.4.3.- Respecto a las presas de los bloques:

- Los competidores pueden tocar las presas marcadas como de salida antes de hacer un movimiento de escalada y situarse en la posición requerida de salida.
- Si un competidor no llega a las presas de salida desde el suelo se le permitirá saltar para poder llegar a las presas de salida.

8.4.4.- Un intento a un problema de bloque se dará por iniciado cuando:

- Estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo, y quede suspendido de la estructura a criterio del Árbitro de Vía.
- Toque con las manos otras presas que no sean las de inicio.
- Añada cualquier tipo de marca a la estructura o a las presas.

8.4.5.- El competidor puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

8.4.6.- Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final con ambas manos dominándola y el Árbitro de Vía lo considera bueno mediante la voz "VALE". Se anotarán la cima y el intento en que se logra.

8.4.7.- Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- Agotar el tiempo de la ronda sin haber completado el problema.

8.4.8.- Si en un intento fallido se ha cogido la presa de bonificación o ZONA, se anotarán la bonificación y el intento en que se logra.

8.4.9.- En el caso de que un escalador realice el bloque con éxito dominando el TOP, sin haber utilizado la presa de bonificación o ZONA, el Árbitro de Vía le otorgará igualmente la ZONA en el número de intento en el que haya conseguido el TOP,

siempre que el competidor no hubiera obtenido la bonificación de la ZONA en un intento previo.

8.4.10.- Finalizado el intento al bloque con éxito o fracaso, el competidor debe volver inmediatamente al suelo.

8.4.11.- Una presa se considera dominada o cogida según el criterio del árbitro del bloque.

8.4.12.- En las pruebas por sistema “americano”:

- Dependiendo del número de bloques y participantes el tiempo mínimo será de 45 minutos y un máximo de dos horas. Concluido este tiempo los competidores deberán finalizar sus intentos, inclusive si terminado este tiempo se encontrasen realizando un intento.
- Si quiere iniciar un nuevo intento, el competidor debe volver al punto de inicio sin tocar la estructura y esperar su turno, si hay otros escaladores esperando para realizar su intento, podrá cambiar de problema si lo cree oportuno, para más tarde volver a éste, acumulando los intentos anteriores a este problema.
- Los competidores podrán comunicarse entre ellos salvo con el escalador que esté realizando el intento; si éste recibe indicaciones, se dará por finalizado el intento.

8.4.13.- En las pruebas por el sistema “de rotación”:

- El competidor irá realizando sus intentos a las vías en el orden prefijado con períodos intercalados de reposo.
- Al entrar en cada área de un bloque zona el escalador puede iniciar su intento al mismo o realizar una continuar su observación previa.
- Un competidor puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido, fijado en la reunión técnica, el cual no excederá nunca los 6 minutos por bloque. Concluido el tiempo el deportista deberá descender inmediatamente del bloque, continuando o finalizando su ronda de intentos a los bloques.
- El competidor puede preguntar al juez en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Además, el juez informará a los competidores que aún estén escalando cuando queden solamente 60 segundos del tiempo concedido a la ronda.
- Si un competidor completa la ruta con éxito debe permanecer dentro de la zona de escalada y no pasar a otra ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el abandono de la zona de competición.
- Después de cada ruta, el escalador dispondrá de un periodo de reposo, en un lugar desde el cual no podrá observar los intentos a los bloques que le faltan ni comunicarse con personas no autorizadas habiendo una zona de aislamiento por cada bloque.

- Los competidores participantes en la ronda deberán estar en la zona de aislamiento antes del comienzo de la ronda, con la antelación que se fije, para calentar y evitar observar los trabajos de los instaladores y Equipador Delegado.

8.4.14.- En las pruebas por el sistema “Red point con penalización”:

- Se realizará bajo el formato Americano.
- Se equiparán entre 8 y 10 bloques.
- Los competidores saldrán en grupos máximo de 30 participantes y dispondrán de 1 hora para probar los bloques y resolverlos.
- Para hacer más participativa la competición, todos los bloques estarán equipados con presas complementarias a las explícitas del recorrido. Los competidores que las utilicen serán penalizados con -10 puntos por cada presa a restar a los 100 puntos en el caso de que hagan TOP.
- Cada bloque tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. Para conseguirlos habrá que realizar TOP, subiendo exclusivamente por las presas que no penalizan.
- Los competidores elegirán los bloques que quieran probar y le darán su tarjeta al árbitro del bloque para esperar su turno. Si mientras esperan queda algún otro bloque libre y quieren probarlo pueden solicitar la tarjeta al árbitro y dirigirse al bloque libre, perdiendo en este caso el turno del bloque del que han marchado.
- Los competidores podrán probar los bloques cuantas veces quieran mientras haya tiempo. Cada vez que lo hagan el árbitro del bloque anotará el resultado, solo contabilizando los intentos que hagan TOP. Aunque un competidor haga TOP, puede volver a repetir el bloque y le contará la repetición con menos penalizaciones siempre que haga TOP.

8.5. Sistema de puntuación

8.5.1.- La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente orden y criterio:

- Número de problemas resueltos con éxito (TOPs).
- Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos (a menor número, mejor clasificación).
- Número total de puntos de bonificación (ZONAS).
- Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación (a menor número, mejor clasificación).

8.5.2.- Puntos de bonificación: en todas las vías existirá una presa considerada de bonificación denominada como ZONA (claramente señalizada al resto de presas), situada según el criterio del Equipador Delegado. Si el competidor llega a coger esta presa conseguirá el punto de bonificación correspondiente al bloque. Todo aquel

problema resuelto con éxito se le contará la presa de bonificación, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el TOP.

8.5.3.- Cada competidor será portador de una ficha personal con su identificación (nombre y número de dorsal) y en la que se anotarán cimas, bonificaciones e intentos. Esta ficha solo será de utilidad a efectos de información para el competidor, siendo únicamente válida para el recuento final la ficha de los árbitros. Bajo circunstancias especiales ésta ficha personal no será entregada a los competidores.

8.6. Clasificación y cuotas para cada ronda

8.6.1.- Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con el mayor número de problemas resueltos y el menor número de intentos realizados según se especifica en el punto 8.5.1.

8.6.2.- En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación y los intentos a éstos, con similar criterio, para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara se considerará ambos escaladores como empatados.

8.6.3.- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza tendrán el número de puntos que corresponda a esa plaza; los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

8.6.4.- Si después de la ronda final, y teniendo en cuenta el resultado de la ronda previa, continuar el empate en la primera posición, se realizará una superfinal:

- La superfinal se hará en un único problema o bloque y en un único intento. Existirá un tiempo prefijado para la realización del bloque, y el participante tendrá que empezar su intento antes de 40 segundos.
- Si diversos competidores consiguen la misma puntuación, estos se considerarán empatados en primera posición y los competidores harán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta un máximo de 6 intentos. Si continúa el empate, los competidores se considerarán empatados.

8.6.5.- La competición podrá realizarse a un máximo de tres rondas, cuartos de final,

semifinales y final. El formato de competición para cada ronda y número de rondas será especificado por Presidente del Jurado en la reunión técnica.

8.6.6.- La cuota fijada para la ronda de semifinal será anunciada por el Presidente del Jurado en la reunión técnica antes de empezar la competición. Esta cuota deberá de ser de un mínimo de 6 competidores. El Presidente del jurado tendrá la potestad de incrementar esta cuota fija hasta un máximo de 8 o 10 competidores. En caso de empates que condicionen el número de clasificados, el Presidente del Jurado podrá aplicar "cuotas flotantes" que superen la cuota fijada en la reunión técnica, siendo esta la más cercana posible al número fijado en la reunión técnica, no pudiendo ser nunca inferior a la cuota fija establecida en la reunión técnica.

8.6.7.- La cuota fijada para la ronda final será anunciada por el Presidente del Jurado en la reunión técnica antes de comenzar la competición. Esta cuota deberá de ser de entre 4 y 6 competidores. El Presidente del jurado tendrá la potestad de incrementar esta cuota fija hasta un máximo de 8 competidores. En caso de empates que condicionen el número de clasificados, el Presidente del Jurado podrá aplicar "cuotas flotantes" que superen la cuota fijada en la reunión técnica, siendo esta la más cercana posible al número establecido como cuota fija en la reunión técnica, no pudiendo ser nunca inferior a la cuota fija establecida en la reunión técnica.

8.6.8.- El orden de salida de los competidores será el inverso al obtenido en la ronda previa. Así el primer escalador en proceder a su intento será el último en clasificarse. Este punto solamente se aplicará en caso de ser necesario establecer un orden de salida.

8.6.9.- Cualquier competidor que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la siguiente ronda.

8.7. Turnos en caso de incidente técnico

Sistema de rotación:

8.7.1.- El competidor sujeto a incidente técnico que ha afectado el bloque y que reclama al árbitro, debe dejar el bloque en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a otra zona.

La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el Árbitro de Vía al Equipador Delegado.

8.7.2.- Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de la ronda, se llevará a los competidores afectados (a quienes no tengan probado ese problema) y se les concederá un tiempo proporcional pactado entre el Presidente del Jurado y el Equipador Delegado, dependiendo de la cantidad de escaladores afectados

8.7.3.- Si el tiempo para reparar un bloque se alargara más de una rotación; el presidente del jurado puede eliminar ese bloque en esa ronda o acceder a que los competidores continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona afectada.

8.7.4.- Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los competidores que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

8.7.5.- Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del árbitro, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar haciendo este bloque en esa ronda o eliminarlo y no considerar la puntuación obtenida en el para ningún competidor. Si no existe ningún otro bloque disponible y la ronda sólo se disputaba a 3 bloques, el presidente del jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente a 2 bloques.

9. MODALIDAD DE ESCALADA DE VELOCIDAD

9.1. Definiciones

9.1.1.- La escalada de velocidad consiste en la escalada de itinerarios idénticos lo más rápido posible mediante escalada en polea. Como sucede en dificultad, ninguna ayuda artificial está permitida en la progresión del competidor. El tiempo empleado en

hacer la vía determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

9.1.2.- El intento a la vía deberá hacerse con la cuerda por arriba, en polea, de manera que el escalador en caso de caída siempre quedará colgando de la cuerda sin que se produzca vuelo o salto.

9.1.3.- La prueba podrá desarrollarse con uno de estos dos sistemas:

- "Tiempos" Los tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final.
- "Eliminación directa" Los participantes se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. Caso de no ser posible, la eliminatoria se hará doble, intercambiando vías.

9.2. El muro de escalada

9.2.1.- La competición se desarrollará en un muro específico para la prueba de velocidad, cumpliendo los estándares fijados en los reglamentos superiores.

9.2.2.- En función de las instalaciones existentes el estándar de altura fijado en 15 metros podrá ser inferior siendo el recorrido oficial adaptado a las medidas que tuviese el muro.

9.2.3.- La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar. Los márgenes laterales de la estructura y el margen superior no podrán ser utilizados para escalar, y tampoco se podrán utilizar los agujeros del muro donde van colocadas las presas, o los agujeros de las propias presas destinados a su sujeción.

9.2.5.- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de la otra vía, la delimitación se realizará con una marca continua y claramente identificable.

9.2.4.- El muro de velocidad tendrá como referencia los materiales habituales utilizados en pruebas oficiales de orden superior.

9.3. Requisitos de seguridad

Requisitos generales en la modalidad de escalada de velocidad:

- El ascenso de los competidores se realizará mediante un sistema de seguridad automático, o en su defecto mediante una cuerda simple homologada

proporcionada por la FAM o por el Club por el que participe el competidor, si las circunstancias fijadas en el Anexo I así lo requieren. El Árbitro de Vía junto con el Equipador Delegado determinarán cuando la cuerda reúne las condiciones o debe ser sustituida.

- En el caso de que el aseguramiento sea mediante una cuerda en simple, en las reuniones el mosquetón por donde pasa la cuerda (top rope) será de acero y estará unido a dos puntos de anclaje.
- Durante la realización de la vía, el competidor deberá llevar obligatoriamente un arnés de cintura o completo homologados y adecuados a su talla.
- Así mismo, durante la realización de la vía es obligatorio el uso del casco homologado para la escalada, que deberá portar el competidor correctamente ajustado y sujeto.
- En el caso de utilizarse un sistema de seguridad automático se utilizará el mosquetón propio del sistema de seguridad que se unirá al anillo ventral del arnés del competidor.
- Si el ascenso se produjera utilizándose un sistema de aseguramiento en simple, los competidores deberán encordarse con dos mosquetones de seguridad contrapeados que se unen a la cuerda por una gaza en ocho y se cierra en el anillo central del arnés.
- Los aseguradores podrán utilizar cualquier aparato homologado por UIAA para el aseguramiento.
- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado velarán por que los aseguradores actúen de forma competente.
- Si durante la escalada considerase el Árbitro de Vía que alguno de los elementos de seguridad personales, arnés o casco, no cumple su función protectora adecuadamente, procederá a parar el cronómetro anotando la presa alcanzada, e indicar al escalador que descienda al suelo. Tras corregir el defecto, el competidor retoma la escalada desde el suelo sumándose al tiempo anterior.

9.4. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada

9.4.1.- Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalada. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

9.4.2.- En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de

ninguna persona que no sea designada para acompañarlo a la zona de tránsito.

9.4.3.- Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

9.4.4.- Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un Árbitro de Vía antes de que el competidor pueda escalar.

9.4.5.- Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo.

9.5. Procedimiento de escalada

9.5.1.- Las condiciones para el muro son las exigidas en la modalidad de "segundo de cuerda".

9.5.2.- Al entrar en la zona de competición y llegar en la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe en la posición de salida; con un pie en el suelo, el otro en la primera presa y ambas manos sobre el muro en dos presas designadas para tal efecto. En este punto el Árbitro de Vía le preguntará: ¿PREPARADO?, hará una pequeña pausa y gritará ¡YA!. Se puede sustituir el "YA" por una señal visual o auditiva de mayor calidad. No se admitirá ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, a no ser que el competidor hubiera señalado con claridad que aún no estaba preparado cuando el Árbitro de Vía se lo preguntó.

Este sistema de inicio podrá ser sustituido por el que ofrece la aplicación "ScStwApp", utilizado en competiciones de orden superior, siendo su funcionamiento el siguiente:

- Una vez dispuestos los competidores en la pared, el Árbitro de Vía iniciará la secuencia de inicio previo al comienzo del intento.
- Iniciada la secuencia, se escuchará la señal "On your marks", tras cuatro segundos se escuchará "Ready", y finalmente tras cuatro señales acústicas (pitidos) comenzará la toma de tiempos.

9.5.3.- En la cima, el competidor deberá parar el aparato de cronometrar pulsándolo, o bien, deberá tocar la señal de final de vía para que los miembros del jurado detengan el cronómetro.

9.5.4.- El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo (si hay disponibilidad de medición electrónica).

9.5.5.- El tiempo de realización de la vía podrá ser determinado por:

- Un marcador mecánico-eléctrico que se active a la señal de inicio dada por el juez y se detenga al pulsar el competidor la señal de final de vía. Por lo menos, un asistente del juez llevará a cabo un cronometrado manual.
- El sistema proporcionado por la aplicación "ScStwApp" cuya medición será simultánea para los dos competidores, utilizándose para ello dos dispositivos móviles sincronizados.
- Cronometrado manual. Será llevado a cabo, por el Árbitro de Vía desde la señal de salida hasta la señal de final de vía.

En el cronometrado manual se considerarán hasta las décimas de segundo.

9.5.6.- Un competidor será eliminado si:

- No obtiene tiempo por haberse caído tanto en ronda clasificatoria como en ronda final. En cualquiera de estas dos rondas si ambos competidores cayesen en su intento deberá repetirse la eliminatoria entre los dos competidores de forma inmediata.
- No obtiene tiempo al no haber tocado la parte final de la vía que determina la marca obtenida. En caso de no obtener marca ninguno de los competidores enfrentados deberá repetirse la eliminatoria entre los dos competidores de forma inmediata.
- Realiza dos salidas falsas al comenzar su intento de forma previa al inicio establecido.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Habiendo comenzado, alguna parte del competidor toca el suelo.

9.5.7.- El puesto obtenido en la ronda clasificatoria puede ser debido a:

- El tiempo obtenido en la vía(s) clasificatoria(s).

9.5.8.- Sólo se permitirá una salida falsa por competidor, por vía y ronda, dos salidas falsas en la misma vía significan la descalificación.

9.6. Clasificación y cuotas para cada ronda

9.6.1.- De forma previa a la fase de clasificación, el Presidente del Jurado informará en la reunión técnica de la existencia o no de una ronda previa a las clasificatorias, en la que los deportistas podrán realizar un intento no puntuable, bajo la premisa de que prueben la vía. En el caso de existir dicha ronda, el Presidente del Jurado informará igualmente del número de intentos establecidos.

9.6.2.- Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la

clasificación de acuerdo con el tiempo conseguido según se describe en 9.5.3.

9.6.3.- Ronda de clasificación:

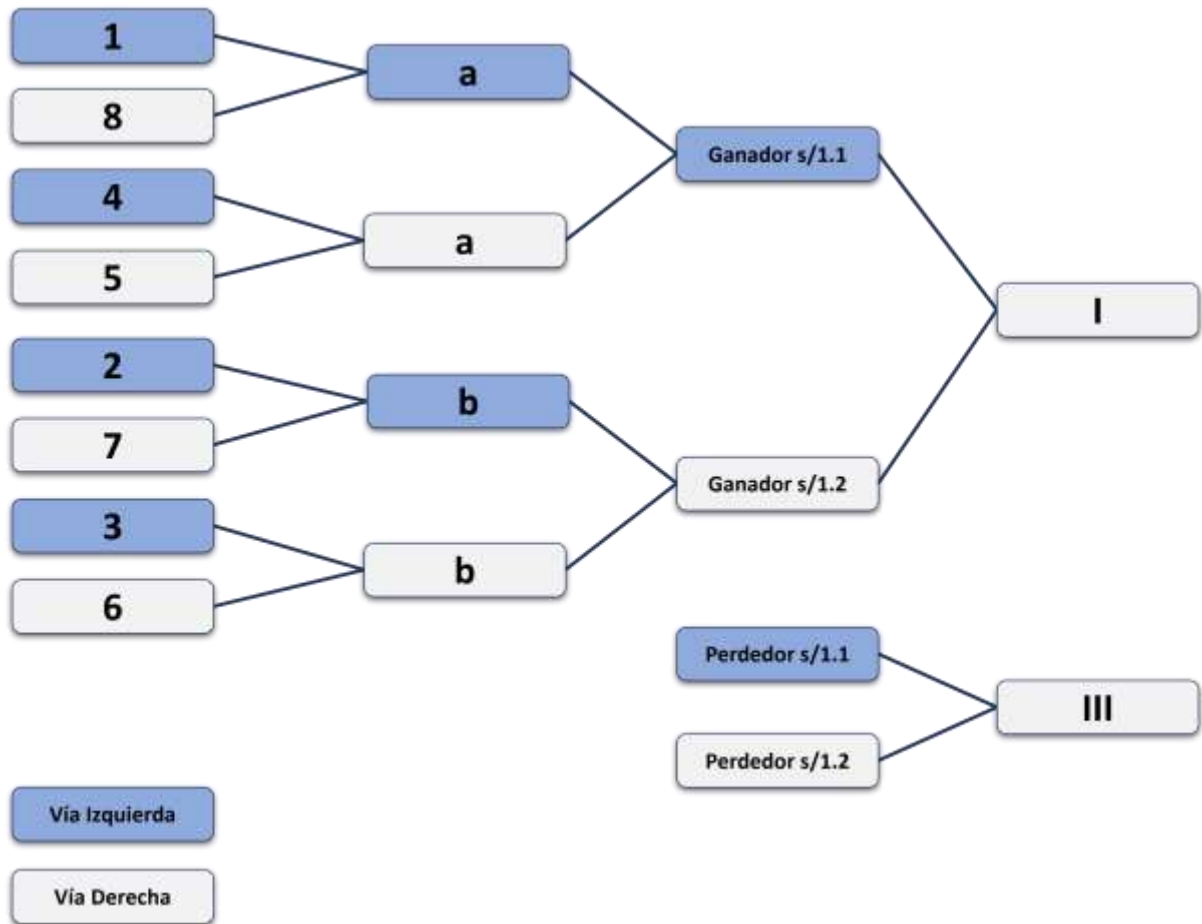
- Los tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a las finales, siendo utilizado para obtener el pase a cuartos de final el sistema "Tiempos".
- En la fase previa de clasificación para las rondas finales, la cuota fijada en cada categoría para el paso a esta ronda será el máximo número par posible, dependiendo del número de competidores; nunca superior a 8. En caso de que un empate hiciera necesario que un número impar de escaladores accedieran a la final, se disputarán eliminatorias entre los escaladores empatados en las últimas plazas.
- Si existe empate en las plazas que dan acceso a la final, que no implica aumento de la cuota, pero si indeterminación de la clasificación, se disputarán eliminatorias entre los competidores empatados.
- En caso de existir un número de deportistas impar de entre 3 y 5 competidores en una categoría, se realizarán dos rondas, una clasificatoria y otra final, sirviendo la ronda de clasificación para determinar el orden de salida en ronda final, invirtiéndose el orden de salida en relación al puesto obtenido en la ronda clasificatoria. En ambas rondas los tiempos se obtendrán mediante el sistema "tiempos" no siendo necesario el enfrentamiento entre los deportistas.

9.6.4.- Ronda final en la modalidad de "eliminación directa":

- Los finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. Caso de no ser posible, la eliminatoria se hará doble, intercambiando vías. En caso de empate, se resolverá atendiendo a los tiempos.
- Después de cada enfrentamiento los deportistas dispondrán de un tiempo de reposo pactado en la reunión técnica. Este tiempo oscilará entre los 5 minutos como mínimo y los 15 como máximo.
- El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

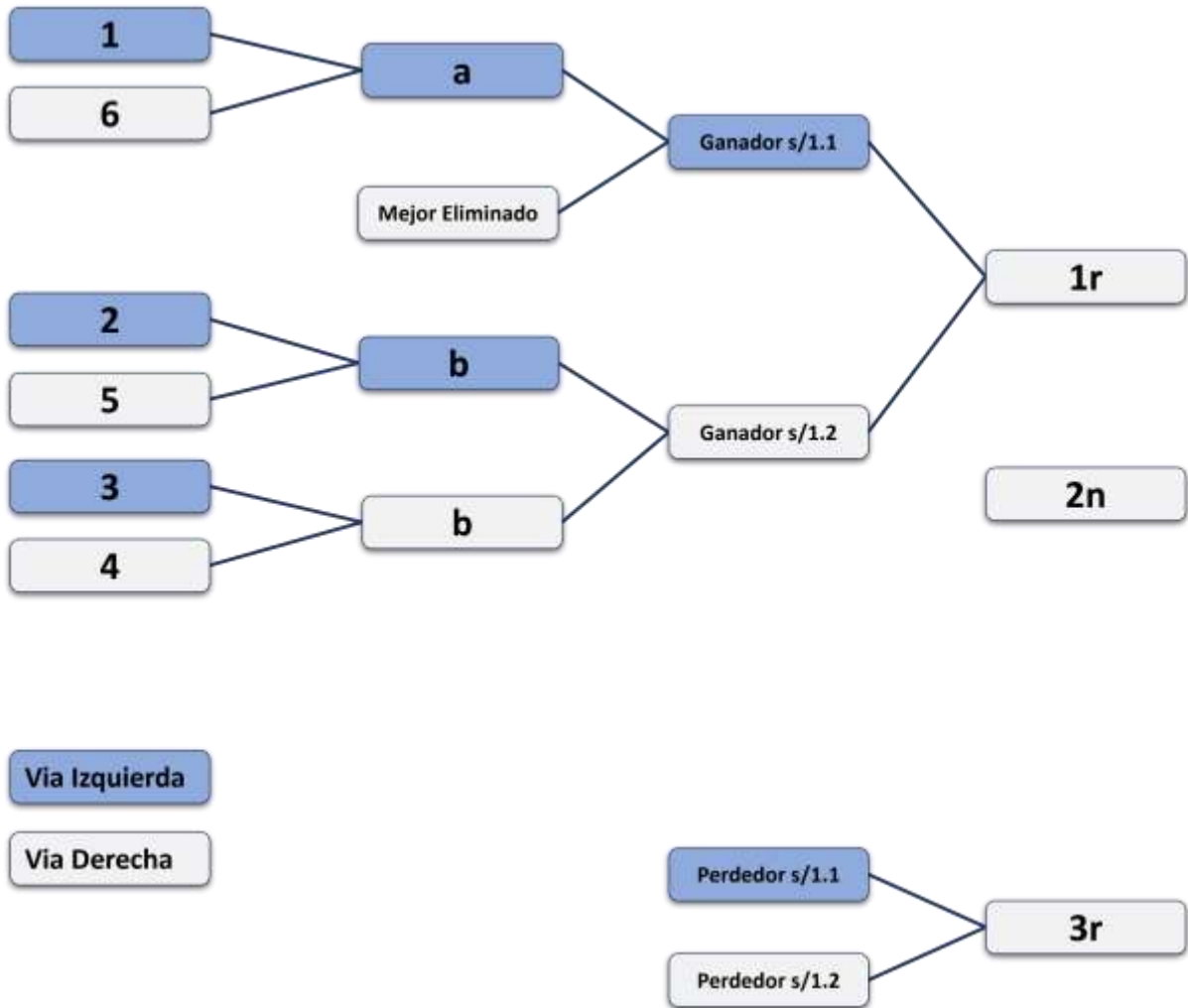
8 FINALISTAS

- 1º contra 8º
- 2º contra 7º
- 3º contra 6º
- 4º contra 5º
 - a - ganador de (1º ↔ 8º) contra ganador de (4º ↔ 5º)
 - b - ganador de (2º ↔ 7º) contra ganador de (3º ↔ 6º)
 - perdedor de a contra perdedor de b para 3º y 4º lugar
 - ganador de a contra ganador de b para 1º y 2º lugar



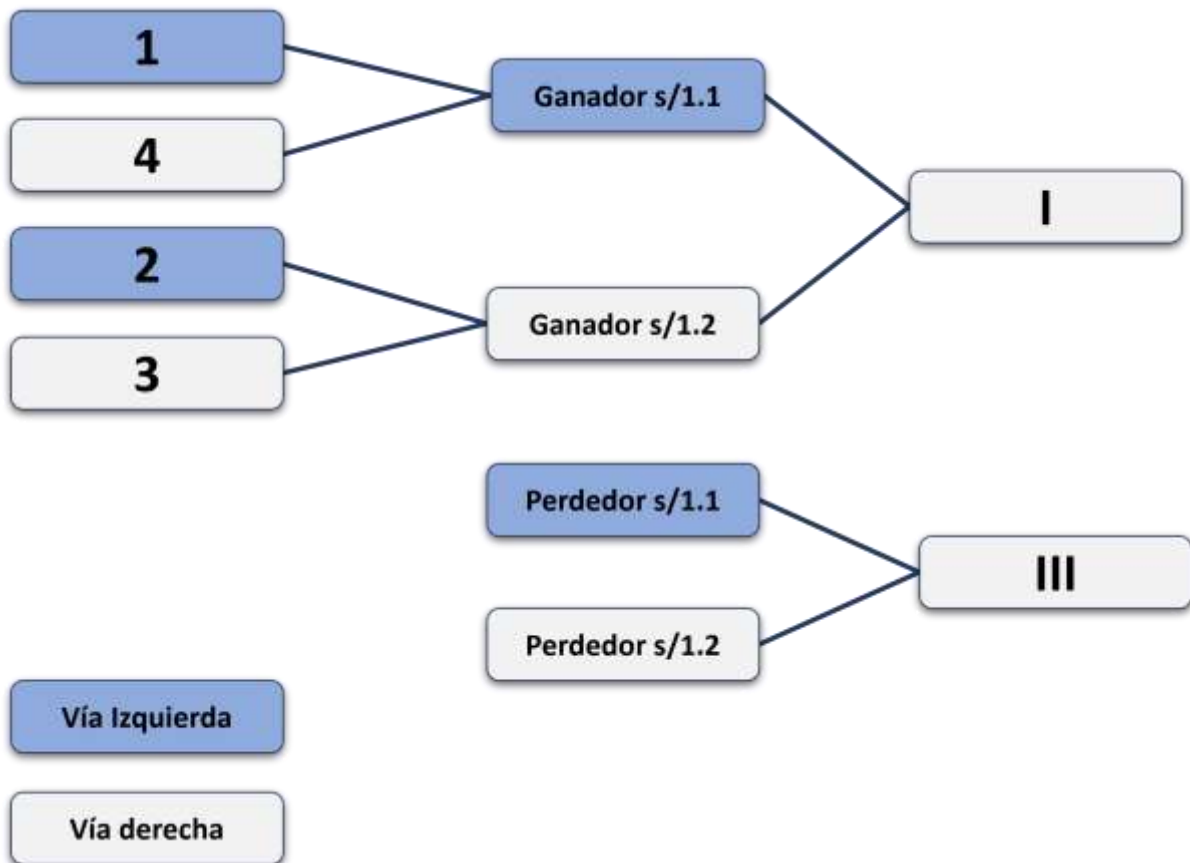
6 FINALISTAS

- 1º contra 6º
- 2º contra 5º
- 3º contra 4º
 - a - ganador de (1º ↔ 6º) contra "Mejor eliminado"
 - b - ganador de (2º ↔ 5º) contra ganador de (3º ↔ 4º)
 - perdedor de a contra perdedor de b para 3º y 4º lugar.
 - ganador de a contra ganador de b para 1º y 2º lugar.



4 FINALISTAS

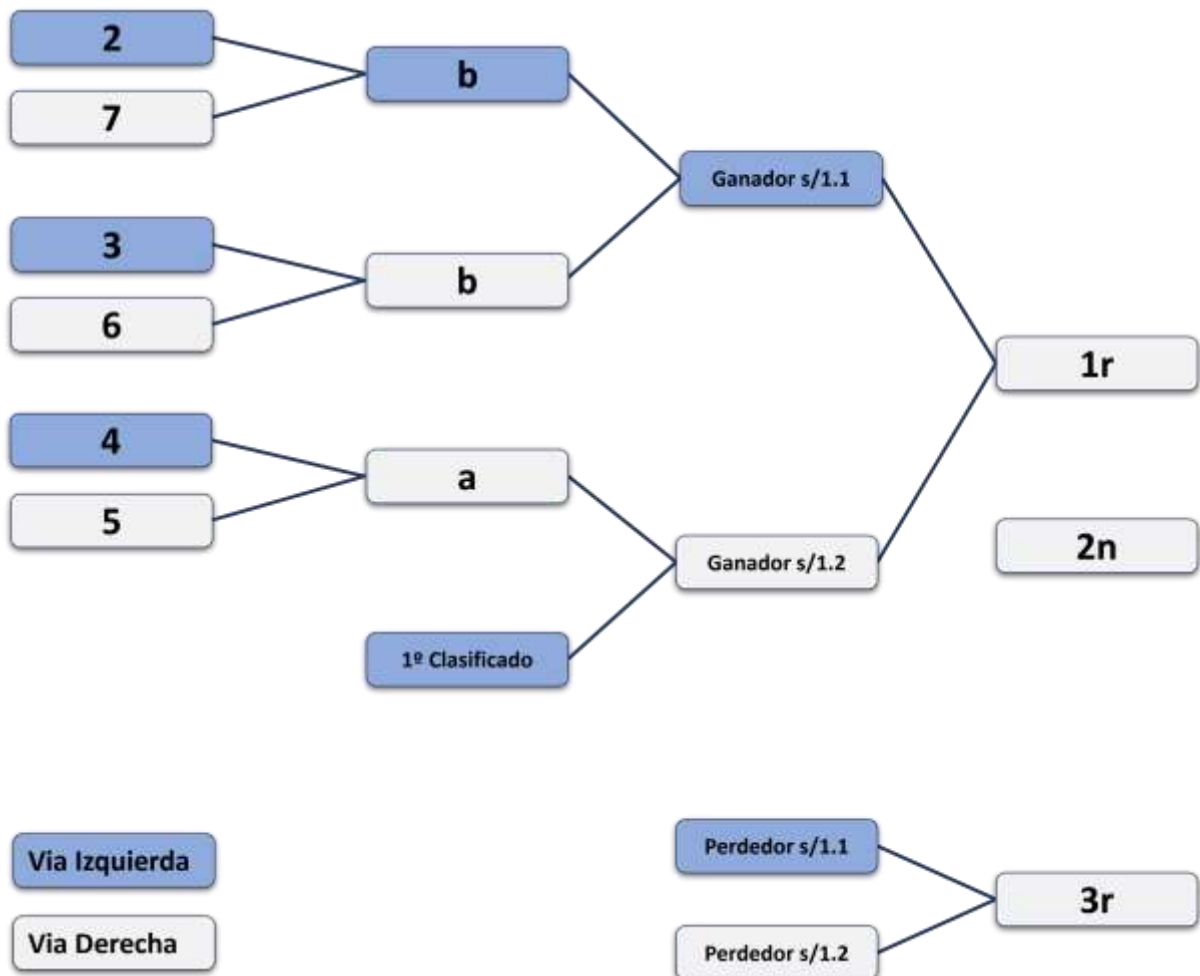
- 1º contra 4º
- 2º contra 3º
 - perdedor de (1º ↔ 4º) contra perdedor de (2º ↔ 3º) para 3º y 4º lugar.
 - ganador de (1º ↔ 4º) contra ganador de (2º ↔ 3º) para 1º y 2º lugar.



- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria con el objetivo de romper el empate.
- En el caso de existir un número impar de competidores clasificados para las rondas finales de 7 competidores los cruces se realizarán de la siguiente forma:

7 FINALISTAS

- 2º contra 7º
- 3º contra 6º
- 4º contra 5º
- 1º pasa directamente a enfrentarse contra ganador de (4º ↔ 5º)
 - a - ganador de (4º ↔ 5º) contra 1º
 - b - ganador de (2º ↔ 7º) contra ganador de (3º ↔ 6º)
 - perdedor de a contra 1º, contra perdedor de b para 3º y 4º lugar.
 - ganador de a contra 1º, contra ganador de b c para 1º y 2º lugar



9.6.5.- Ronda final en la modalidad de “tiempos”:

- Los tiempos menores en función de la participación determinarán el puesto en la clasificación.

9.6.6.- La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria.

10. *REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA*

10.1. Normas generales

10.1.1.- Serán de total aplicación las “Normas de disciplina deportiva escolar” que rigen los Juegos Deportivos en Edad Escolar:

- Se considerarán como faltas cometidas por los deportistas, profesores, entrenadores y delegados todas las tipificadas en dichas normas.
- Actuarán como órganos de disciplina deportiva los referidos en las mismas.
- Las sanciones tendrán un carácter disciplinario y educativo, siendo de aplicación exclusiva las señaladas en dichas normas con los grados y circunstancias modificativas que en ellas se señalan.

10.1.2.- En lo no previsto serán de aplicación subsidiariamente las normas de disciplina de la Federación Aragonesa de Montañismo.

10.1.3.- El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad en la toma de decisiones que afecten a la competición dentro del área señalada para ello (zonas de competición, aislamiento, tránsito e inscripción).

10.2. Infracciones al Reglamento

10.2.1.- Si un competidor rehúsa seguir las instrucciones del Árbitro de Vía en materias de seguridad (equipamiento y acciones u omisiones durante el intento a la vía) se dictaminará la descalificación del competidor.

10.2.2. Abandonar la zona de aislamiento sin permiso del Presidente del Jurado, o comunicarse con alguien del exterior para conseguir información sobre las vías fuera del período de observación, será motivo de descalificación

10.2.3.- Son consideradas infracciones al reglamento que pueden ser penalizadas según su gravedad con una amonestación o la descalificación:

- a) Un retraso injustificado o intencionado:
 - Para abandonar la zona de observación.
 - Para entrar en la zona de competición desde la zona de tránsito.
 - En la zona de competición antes de iniciar la vía.
- b) Las señaladas como tales en los capítulos antecedentes.

10.3. Reclamaciones

10.3.1.- Una reclamación contra una decisión arbitral en una ronda de competición se dirigirá, antes de hacer públicas las clasificaciones correspondientes a dicha ronda, al Presidente del Jurado, quien recabará la información necesaria para su rápida resolución.

10.3.2.- Una reclamación contra la clasificación después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar no más tarde de 10 minutos después de la publicación de los resultados. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición por escrito al presidente del jurado por el Delegado con el formulario FAM (ver Anexos) y pago de la correspondiente tasa. Se dirigirá al Presidente del Jurado, quien resolverá oídos el Árbitro de Vía, el competidor y las personas de la organización que puedan a su juicio informarle. En ambos casos el Presidente del Jurado comunicará la resolución al Delegado.

10.3.3.- Reclamaciones y recursos posteriores a la finalización del evento deportivo se llevarán a cabo conforme a lo señalado en las "Normas de disciplina deportiva escolar".

10.3.4.- Las reclamaciones deberán presentarse por escrito para su admisión, no siendo admitidas pruebas externas como fotos, videos, u otros.

10.3.5.- Documentación necesaria para reclamaciones:

11. RESGUARDO DE PAGO

La **FAM** ha recibido la cantidad de: **#5€# euros (cinco)**

del señor/a:

.....

en concepto de:

.....

depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FAM

Fdo.

12. HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y el Presidente del Jurado. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FAM, quien percibirá tal cantidad del reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Competición	
Fecha y hora:	
Categoría y Ronda:	
Reclamación hecha por (Nombre/Club/Rol):	
Descripción de las razones de la reclamación (incluir nombre escalador y dorsal):	
Firmado:	

La reclamación ha sido:	Acceptada	Rechazada
Explicación de la decisión del Jurado:		
Firma de los miembros del Jurado de Apelación		
Presidente del Jurado	Delegado FAM	

13. *ANEXO I: "GUÍA COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE COMPETICIONES EN ÁMBITO DE ARAGÓN"*

Prologo: El presente documento recoge el anexo de **obligado cumplimiento** para el desarrollo de las **competiciones de escalada** en el ámbito de Aragón. Dicho documento se redacta desde el Comité Técnico de Árbitros de Escalada de la FAM, y es resultado de la adaptación de la "Guía de medias particulares COVID-19" en su versión 5, elaborada por las siguientes Áreas y Comités de la FEDME:

- Área de Coordinación de Eventos en colaboración con la Dirección Técnica.
- Los responsables de las diferentes Áreas Deportivas.
- El Responsable Médico.
- El Comité de Seguridad y el Servicio Jurídico de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

Atendiendo a la evolución sanitaria general, y al cumplimiento de la normativa vigente establecida por la DGA en el momento de la realización de cada prueba, el **Presidente del Jurado de la Competición, previa consulta y autorización** por parte de la **FAM**, podrá **adaptar** aquellas **medidas** consideradas como oportunas, informando para ello a los responsables implicados en el desarrollo del evento competitivo, siendo estos: la organización, clubes deportivos, árbitros y equipadores.

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Medidas generales para toda la organización.**
 - 2.1. A quién incluyen.**
 - 2.1. Elementos de protección y acreditaciones.**
- 3. Medidas a establecer antes y durante la competición.**
 - 3.1. Información.**
 - 3.2. Inscripciones.**
 - 3.3. Entrega de dorsales.**
 - 3.4. Reunión técnica (briefing).**
 - 3.5. Montaje de vías.**
 - 3.6. Área de acceso a la competición y zona de aislamiento y calentamiento.**
 - 3.7. Zona de competición.**
 - 3.8. Controles antidoping.**
 - 3.9. Entrega de premios.**
- 4. Medidas a establecer durante y después de la competición.**
- 5. Tablas uso mascarilla en competición y material adicional.**
- 6. Anexos.**
 - 6.1. Clausula COVID-19 de inscripción y participación.**
 - 6.2. Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición.**
 - 6.3. Documento de "Declaración de salud".**
 - 6.4. Documentos de referencia".**

1. INTRODUCCIÓN

Este documento plantea las medidas adaptativas necesarias para el restablecimiento de las competiciones oficiales de Escalada en Aragón, en las que se incluyen los Juegos Deportivos en Edad Escolar y los Campeonatos de Aragón, atendiendo a una “nueva normalidad” y basándose en las directrices dadas por las diferentes autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.

Todas las medidas contempladas han de ser adaptadas por el organizador a las características propias de la zona y/o territorio e instalación, y han de ser reflejadas en el **PLAN DE SEGURIDAD COVID-19** que el organizador deberá preparar, con **un mes de antelación a la realización de la prueba**, y que será de aplicación obligatoria una vez aprobado por la FAM.

Las medidas expuestas no son, en ningún caso, excluyentes del cumplimiento de los Reglamentos de competición FAM establecidos.

En cualquier caso, debemos tener muy presente que es prioritario siempre el concepto de **SALUD** y que ella debe prevalecer sobre cualquier otro aspecto de la práctica deportiva y las competiciones. Debemos ser y dar un BUEN EJEMPLO, ya que esta reincorporación requiere un explícito compromiso personal de todos los implicados (deportistas, técnicos, directivos, voluntarios y cualquier otra persona integrante del conjunto de actores de la gestión de las competiciones).

Debemos recordar que, según establece el Real Decreto-ley 21/2020 (9.06.2020), la COVID-19 está considerada formalmente como una enfermedad de declaración obligatoria urgente, y que cualquier entidad pública o privada está obligada a dar la información que las autoridades sanitarias le requieran en la búsqueda de posibles contactos de los casos detectados, y que todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación, así como la propia exposición a dichos riesgos. Dichos deberes de cautela y protección serán igualmente exigibles a los titulares de cualquier actividad o competición deportiva.

Todos somos conscientes del esfuerzo que esta adaptación requiere, pero estamos ante el reto de un retorno con incertitudes y debemos ser absolutamente respetuosos y rigurosos con las medidas que se vayan aplicando, y que han de estar siempre en el marco del máximo respeto para la seguridad sanitaria de todos. Seguro que es también una buena oportunidad para seguir en el camino hacia la mejora constante de nuestras

competiciones.

2. MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN

2.1. A quién incluyen

El establecimiento de estas medidas incluye a:

- Equipo de organización (directivos, voluntarios y staff profesional).
- Árbitros, equipadores y personas del Staff FAM.
- Deportistas y técnicos.
- Empresas de servicio (montadores, cronometradores, speaker y cualquier otro vinculado).
- Sanitarios y personal médico.
- Autoridades.

La organización nombrará un Responsable de Seguridad para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas en este documento.

2.2. Elementos de protección y acreditaciones

Serán aquellos que en el momento de la celebración de la prueba sean obligatorios o recomendados por las autoridades sanitarias, adoptándose igualmente las medidas de distanciamiento adecuadas. En cualquier caso, será obligatorio que todas las personas implicadas dispongan de la correspondiente mascarilla y tengan acceso a suficientes puntos dotados de gel hidroalcohólico.

- Se dispondrá de gel higienizante en todas las áreas del evento.
- Se garantizará un procedimiento específico de disposición y adjudicación de credenciales para todas las personas implicadas en la competición.

3. *MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN*

3.1. Información

- Tanto la organización de la prueba como la FAM deberán:
 - Poner en conocimiento de los implicados las normas sanitarias generales y particulares.
 - Advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento, con especial atención a los diferentes horarios de la prueba.
 - Hacer accesible toda la información técnica de la competición, para evitar al máximo las consultas personales previas a la competición y durante el desarrollo de la misma.
 - Informar sobre el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios incluido el material obligatorio.
 - Hacer extensible el orden de salida de los competidores.
- Se deberá garantizar la posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y correo electrónico.
- Se deberá garantizar la capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.
- Deportistas y técnicos.

3.2. Inscripciones

Con el objetivo de poder realizar todos los procesos necesarios con la anticipación necesaria:

- Las inscripciones se cerrarán 5 días antes de la celebración de la prueba y no se podrá admitir ninguna inscripción posterior.
- Se limitará, si fuera necesario, el número máximo de participantes a aquello que las autoridades competentes permitan en el momento y condicionado al aforo del lugar de la prueba.

3.3. Entrega de dorsales

- Siempre que no se haya hecho entrega de los dorsales de forma previa a los competidores o clubes implicados, se habilitará una zona específica que cumpla todos los requerimientos estipulados poniendo especial atención en que sea un

espacio lo más abierto posible, con acceso restringido, en el que exista una distancia de 2 metros entre las mesas, indicándose los pasillos de acceso y de retorno (con la señalización necesaria), los cuales cumplan las normas establecidas.

- Esta entrega se hará de forma individual a través del correspondiente delegado o técnico responsable, quien posteriormente repartirá los dorsales a sus deportistas.

3.4. Reunión técnica (briefing)

- Será recomendable que los deportistas no asistan a dicha reunión y que lo hagan los técnicos responsables de cada equipo, cuando esto sea posible. La reunión técnica estará conducida tan solo por las personas imprescindibles para su cometido informativo en dicha reunión. El resto de técnicos evitarán su asistencia a la misma. Se cumplirá con las distancias mínimas de seguridad en todo momento y el uso de mascarillas será obligatorio en el interior de la sala.
- El espacio físico en el que se realice esta actividad deberá cumplir las normas de aforo y de protección que establezca la normativa en el momento de su realización. Solo se permitirá el acceso al personal de la organización necesario, al Presidente del Jurado que podrá acompañarse del Árbitro de Inscripciones, al Equipador Delegado, al delegado FAM, y a los técnicos que representen a deportistas. Si en momento de realizar la prueba estuvieran vigentes otras normativas menos restrictivas, se adaptará al aforo permitido.
- El contenido será el habitual y reglamentario, pero complementado con todas las medidas especiales de protección.

3.5. Montaje de vías

- En los días previos a la competición los equipadores trabajarán solos, sin otro personal técnico dentro de la instalación, excepto los de la propia sala o instalación deportiva, que permitirán espacio y facilidad de movimiento a los equipadores designados. Los equipadores poseerán mascarilla que deberán utilizar cuando no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad, guantes de uso optativo y gel hidroalcohólico para higiene de las manos frecuente.
- Cuando trabajen dos equipadores juntos en la plataforma elevadora, el uso de la mascarilla será obligatorio.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.
- Utilizarán el magnesio líquido para la escalada.

3.6. Área de acceso a la competición / Zona de calentamiento

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, a la entrada del recinto. Se le tomará la temperatura a la entrada y se les administrará gel hidroalcohólico en las manos para acceder al área de espera (zona de calentamiento, aislamiento).
- Si un deportista o técnico marcara 37,5 grados Celsius de temperatura corporal o más, se le impedirá acceder a la competición y el caso se pondrá en conocimiento del Presidente del Jurado y la organización, quienes aplicarán los protocolos específicos de evacuación y seguimiento.
- La zona de calentamiento será amplia, asegurando un espacio mínimo 60 m². Si el espacio mínimo fuera insuficiente debido a la alta participación, el Presidente del Jurado establecerá horarios para evitar confluencias innecesarias. El uso de la mascarilla será obligatorio en dicha zona. El espacio óptimo sería de 7,5 m² por persona.
- Cada competidor se hará cargo de su bebida y comida, en la zona de aislamiento y calentamiento no habrá ni bebidas ni comida.
- Cada competidor deberá aportar su propia toalla para poder sentarse encima de ella colocada en la silla correspondiente.
- Quedará prohibido andar descalzo por la zona de aislamiento y calentamiento, para evitarlo los competidores podrán hacer uso de chancletas para relajar el pie.
- En dicha zona sólo se permitirá la entrada de un técnico responsable por equipo, si fuera el caso.
- Antes de pasar por la zona de competición, los participantes deberán desinfectarse las manos.
- Se procederá a la higienización del calzado "sandalias" y pies de gato cuando se cambie de estancia.
- Se deberá regular convenientemente la zona de entrevistas y medios de comunicación, donde solo se permitirá la entrada de personal acreditado.
- El área de aislamiento y el área de calentamiento serán dos áreas separadas. Los competidores podrán entrar en la zona de calentamiento 45 minutos antes de su tiempo de competición e irán entrando, paulatinamente, cada 5 minutos. Dicha zona será vigilada por un árbitro o en su defecto por un responsable de la organización que velará por las distancias de seguridad. El uso de la mascarilla será obligatorio; el uso de gel hidroalcohólico o magnesio líquido también, cada vez que se utilice el plafón de entrenamiento, así como la higienización de los pies de gato.
- Cada competidor utilizará su propia toalla para evitar el contacto del sudor de los demás y la utilizará encima de las sillas previstas o las colchonetas existentes.

- Al salir a competir el deportista se hará responsable del transporte de sus pertinencias a la zona de competición.

3.7. Zona de competición

- La silla de espera deberá ser cubierta por la toalla de cada competidor.
- Las cuerdas deben ser homologadas CE para su uso en simple, de acuerdo al Reglamento FEDME.
- Durante el periodo de observación será obligatorio que los competidores lleven la mascarilla puesta.
- En el caso de la modalidad bloque, después de cada intento las manos deberán ser recubiertas con magnesio líquido.
- En la modalidad bloque, la silla estará cubierta con la toalla personal de cada competidor y se encargará él mismo de ir colocándola en cada bloque.
- En la modalidad bloque cada competidor se cepillará sus presas.
- Los árbitros llevarán la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva.
- Los aseguradores llevarán obligatoriamente la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva, también utilizarán guantes y será recomendable el uso de gorra con visera.

3.8. Controles antidoping

- En el caso de ser requerido se habilitará y tendrá prevista una zona especial de control antidopaje de acuerdo con las nuevas normativas post COVID-19 de la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). Los aseguradores llevarán obligatoriamente la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva, también utilizarán guantes y será recomendable el uso de gorra con visera.

3.9. Entrega de premios

- Los cajones del pódium estarán separados, entre ellos, por una distancia de 1,5 metros.
- Se entregará el trofeo/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, antes de subir al pódium.
- Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos (sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad).
- En las entregas de premios por clubes, sólo subirá al pódium un representante por Club.
- Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.
- Se habilitará una zona acotada para los medios de comunicación acreditados.

4. *MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN*

- Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas al evento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
- Para ello, en función del tipo de prueba y gestión de la inscripción (Juegos Deportivos en Edad Escolar, Campeonato de Aragón o cualquier otro tipo de prueba o evento autorizado por la FAM); la FAM o la organización, tendrán formularios disponibles en formato electrónico o papel, para que los datos de la persona que guarde relación directa o indirecta con la competición, puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa, y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
- Al menos uno de los miembros del equipo arbitral, preferiblemente el Presidente del Jurado, deberá contar con la formación específica FEDME en materia de COVID-19.
- Se colocarán varias papeleras, de pulsador de pie, en todos los espacios de la competición con especial indicación de aquellas que estén destinadas a mascarillas y guantes. Igualmente, el organizador realizará higienización frecuente de los WC y de las lonas de las colchonetas que sean utilizadas por los competidores, siempre teniendo en cuenta la normativa a aplicar por parte de Sanidad de la Comunidad Autónoma.

5. TABLAS DE USO DE MASCARILLAS EN COMPETICIÓN Y MATERIAL ADICIONAL

TABLA 1. Uso de mascarilla según colectivo y área durante competiciones de escalada

Uso de mascarilla	Entrega dorsales / reunión técnica	Zona de calentamiento / aislamiento	Periodo de observación	Zona de escalada	Zona de tránsito	Zona de descanso	Entrega de premios
Competidores	SI	SI, excepto en entrenamiento	SI	NO	SI	NO, cuando esté solo, SI acompañado	NO
Técnicos y/o Delegados	SI	SI					
Organizadores y/o voluntarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Árbitros	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Equipadores	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Aseguradores				SI	SI		
Autoridades							SI



: No aplicable porque no está autorizado para estar en esa área

TABLA 1. Uso de mascarilla según colectivo y área durante competiciones de escalada

	Entrega dorsales / reunión técnica	Gel Hidroalcoholico	Toalla personal	Agua y comida	Otro material
Competidores	SI	SI, Personal	SI	SI (personal) NO compartir	- Mochila personal (no compartir y controlada siempre) - Magnesio liquido personal - Chanclas personales (prohibido ir descalzo). - Tabla entrenamiento portátil (opcional)
Técnicos y/o Delegados	SI	SI Proporciona organizador	SI	SI (agua personal)	- Mochila personal (no compartir y controlada siempre)
Organizadores y/o voluntarios	SI	SI Proporciona organizador	SI	SI (agua personal)	No aplicable
Árbitros	SI	SI Proporciona organizador	SI	SI (agua personal)	- Mochila personal (no compartir y controlada siempre) - Material para trabajar personal e intransferible
Equipadores	SI	SI Proporciona organizador	SI	SI (agua personal)	- Mochila personal (no compartir y controlada siempre) - Material para trabajar personal e intransferible
Aseguradores	SI	SI Proporciona organizador		SI (agua personal)	- Material para asegurar personal e intransferible
Autoridades	SI	SI Proporciona organizador	No aplicable	SI (agua personal)	No aplicable

6. ANEXOS

6.1. Anexo I: Clausula COVID-19 de inscripción y participación

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FAM

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FAM. El o la participante declara y manifiesta:

- Que es conocedor/a de las medidas particulares recogidas en la "Guía COVID-19 para competiciones de escalada en el ámbito de Aragón que tiene publicado la FAM en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.

- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- Que acepta que la FAM adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FAM, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.
- Que él o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FAM con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitro principal o delegado federativo).
- Que él o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fdo.: _____.

6.2. Anexo II: Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición

Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición (no participantes. Los datos de los participantes están recogidos en la inscripción).

Datos necesarios

Nombre de la Prueba: _____.

Fecha de la firma de este formulario: _____.

Nombre y apellidos: _____.

DNI: _____.

Teléfono de contacto: _____.

Correo electrónico: _____.

Dirección postal completa: _____.

Cargo o función que desempeña:

- Directivo organización.
- Voluntario.
- Personal técnico responsable del equipo (entrenador, delegado, etc.).
- Personal médico/sanitario.
- Personal Cronometraje.
- Personal Montaje.
- Otros servicios (indicar): _____.
- Árbitro.
- Staff directivo FAM.
- Speaker.
- Personal de seguridad.
- Autoridades.

He leído y acepto la política de privacidad

Firma:

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario se incorporarán a un archivo propiedad de FAM para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a deportivo@fam.es.

6.3. Anexo III: Documento de "Declaración de salud"

DECLARACIÓN DE SALUD

El presente documento ha de ser rellenado por todos los competidores y personas directamente implicadas en el desarrollo de la prueba: delegados, técnicos, árbitros, personal de la organización, aseguradores y autoridades.

Evento:	
Fecha de firma de esta declaración:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI/NIE/Pasaporte:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

DECLARA:

- No haber estado en contacto con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
- No tener ningún síntoma de sospecha de infección por coronavirus: fiebre, cansancio, somnolencia, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, ahogo), molestias digestivas, alteraciones del gusto o el olfato, o cualquier otra alteración de salud no diagnosticada.
- No estar en situación de riesgo de acuerdo con las normativas en vigor.
- Que informará inmediatamente a la organización de cualquier cambio en su situación de salud en relación al COVID 19, que pueda aparecer durante los días de la competición o con posterioridad a la fecha de firma de esta Declaración de Salud.
- He leído y acepto la política de privacidad.

Firma:

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario se incorporarán a un archivo propiedad de FAM para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a deportivo@fam.es.

6.4. Anexo IV: Documentos de referencia

GUÍA DE MEDIDAS PARTICULARES, COVID-19 (VERSIÓN 5 -Actualizado: 15.06.2020-).

https://issuu.com/bibliotecafedme/docs/guia_covid19_escalada_versio_n-3

Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5895>

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [Información Disposición 5088 del BOE núm. 138 de 2020](#)

Agencia Española de Protección de Datos.

<https://www.aepd.es/es/documento/2020-0017.pdf>

Consejo Superior de Deportes.

Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021).

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/202009/CSD_PROTOCOLO%20VUELTA%20COAE_FINAL.pdf

Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)
Requerimientos COVID-19.

Addendum to IFSC Rules (version 1.2 de 7 julio 2020).